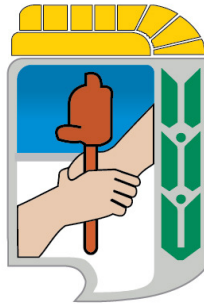


PARTIDO JUSTICIALISTA – ORDEN NACIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010



DOMICILIO LEGAL

Matheu 130 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT: 30-62881607-3

ACTIVIDAD PRINCIPAL

Partido Político

FECHA DE INSCRIPCION

Carta Orgánica Nacional del Partido Justicialista Expediente 433/71, Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°1, con Competencia Electoral – Secretaría Electoral de la Capital Federal.

PARTIDO JUSTICIALISTA
Ejercicio Económico

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

NOTA 1. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones Técnicas (RT) 8 y 11 con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N°12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) puestos en vigencia por las Resoluciones N° C89/88, C205/93 y C145/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal (C.P.C.E.C.A.B.A.).

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 316/95 y la Resolución General 8/95 de la Inspección General de Justicia, se ha discontinuado en los Estados Contables a partir del 1 de Septiembre de 1995 la aplicación del Método de Reexpresión en Moneda Homogénea establecido por la Resolución Técnica N°6 de la F.A.C.P.C.E..

Dicho criterio, en la medida que el coeficiente de inflación anual no supere el 8% ha sido admitido por la Resolución N°84/96 del C.P.C.E.C.A.B.A. al adoptar la Resolución N°140/96 de la F.A.C.P.C.E.

NOTA 2: CRITERIOS DE VALUACION

Se utilizaron los siguientes criterios:

- a) Bienes de Uso: A su costo incurrido reexpresado en moneda de cierre menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización de los Bienes de Uso es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.
- b) Otros activos: a su precio de adquisición
- c) Restantes Activos y Pasivos: a valor nominal por ser rubros monetarios.

NOTA 3: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

3) A. CAJA Y BANCOS

	<u>31/12/10</u>	<u>31/12/09</u>
Caja Chica	1.586,47	0,00
Banco de la Nación Argentina		
1) Suc. Tribunales Cuenta Corriente N°2500206/9 (*)	1.549,44	8.234,82
2) Suc. Pza. de Mayo Cuenta Corriente N° 52848/33	81.902,21	146.974,71
Total Bco. Nación	83.451,65	155.209,53

(*) Cierre en trámite, cuenta abierta en oportunidad de la intervención judicial. El saldo residual para afrontar gastos del mismo.

3) B. CREDITOS

El saldo está compuesto por los siguientes conceptos a cobrar

	<u>31/12/10</u>	<u>31/12/09</u>
- Aporte Fondo Partidario pendiente	0,00	0,00
- Aportes Legisladores a Cobrar	3.902,90	3.902,90
- Préstamo Distrito Capital Federal (*)	0,00	300.000,00
- Préstamos a Empleados	0,00	5.740,00
Total	3.902,90	309.642,90

PARTIDO JUSTICIALISTA
Ejercicio Económico

(*) Préstamo condonado y transformado en Aporte a Distrito. El mismo se había originado para solventar refacciones en la Sede de Distrito.

PARTIDO JUSTICIALISTA
Ejercicio Económico

NOTA 4) COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ACTIVO NO CORRIENTE

El saldo corresponde a enseres adquiridos en remate pertenecientes al Tte Gral Juan Domingo Perón, informada dicha operación oportunamente.

	31/12/2010	31/12/2009
OTROS ACTIVOS	\$ 31.103,65	\$ 31.103,65

NOTA 5) COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL PASIVO CORRIENTE

	31/12/2010	31/12/2009
CUENTAS A PAGAR		
La conformación de su saldo está compuesta por:		
<u>PROVEEDORES</u>	6.167,74	2.877,02
- GyT SRL	360,00	
- ONETO ING S.A.	471,90	
- Telefónica de Arg. S.A.	524,58	
- Cablevisión S.A.	248,62	
- Digital Cati S.R.L.	610,00	
- Vilma Abad Martínez	3.800,00	
- Culligan Argentina S.A.	152,64	
<u>RETENCIONES A PAGAR</u>	1.789,72	9.558,19
TOTALES	\$7.957,46	\$12.435,21

NOTA 6) CAPACITACION Y FORMACION DE DIRIGENTES

De acuerdo al Artículo N° 19 de la Ley 26.215, los partidos políticos deben asignar un monto mínimo del 20% de los aportes públicos recibidos por año calendario. También prevé que el 30% de dicho porcentaje debe utilizarse en el sector de juventud.

Y el Artículo N° 40 expresa: “...*El remanente de los fondos públicos otorgados en concepto de aporte extraordinario para campaña electoral podrá ser conservado por los partidos exclusivamente para ser destinado a actividades de capacitación y formación política...*”

Lo que determina un monto, de acuerdo a nuestros registros de pesos setecientos cuatro mil setecientos setenta y dos con 62/100 (\$ 704.772,62) en concepto de FPP conforme Disp.077/10, y a dicho importe se le suma el total recibido en concepto de Ajuste Ap. Público Extraordinario Campañas Anteriores por dieciocho mil ciento once con 10/100 (\$18.111,10) según Disp. 077/10, lo que totaliza pesos setecientos veintidós mil ochocientos ochenta y tres con 72/100 (\$ 722.883,72).

A continuación efectuamos el análisis de los importes volcados en el Anexo V:

	2010	2009
<u>RECURSOS PUBLICOS PERCIBIDOS</u>	\$ 722.883,72	\$ 1.670.078,74
<u>PORCENTAJE CAPACITACION 20%</u>	\$ 144.576,74	\$ 334.015,75
-Adoctrinamiento e investigaciones políticas	(\$ 58.000,00)	(\$ 150.100,00)
- Sueldos y Cargas Sociales proporcionales	(\$ 180.961,05)	(\$ 180.478,90)
• 30% Sueldos y cargas sociales		
- Otros gastos y servicios proporcionales	(\$ 9.711,97)	(13.287,98)
• 10% Mantenimiento y equipamiento		
• 10% Servicios y limpieza		

PARTIDO JUSTICIALISTA

Ejercicio Económico

- **10% Servicios (agua, tel, etc)**
- **10% Seguros**

Cabe aclarar que respecto a los sueldos y cargas sociales se ha prorrateado un 30% a gastos de capacitación y formación de dirigentes en virtud de realizarse los cursos, seminarios, talleres y reuniones en la sede partidaria y es el personal quien oficia de asistentes a los expositores. Dicho porcentaje se debe a que básicamente son dos las personas, de una nómina de seis, las dedicadas a esta tarea. Por cuestiones de practicidad al momento de realizar los prorrateos se utiliza el 30% y no el 33% que surgiría de la simple proporción.